

0000001

CAMBIO DE RAZON SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA LA CIA. INSTITUTO MÉDICO  
DEL RIÑÓN DIALIBARRA CIA. LTDA.  
A FAVOR DE ELLA MISMO  
POR CUANTIA INDETERMINADA  
ESCRITURA No. 4545  
SE DIO TRES COPIAS

Not. 2  
Ibarra  
14-XII-2010  
7

\*\*\*\*\*

"En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes catorce de diciembre del año dos mil diez, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparece la señora Amparito del Carmen Montalvo Vásquez, en la calidad de Gerente General de la compañía "INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA." luego se indicará, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Ibarra, hábil en Derecho para contratar y obligarse, a quien conozco, por presentarme su cédula de identidad, cuya copia se adjunta, de lo que doy fe; y eleva a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada literalmente es del siguiente texto: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cambio de nombre y reforma de Estatutos de la Compañía "INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebrada de la presente escritura comparece la señora Amparito del Carmen Montalvo Vásquez, en su calidad de Gerente General; de la compañía "INSTITUTO MÉDICO DEL RIÑÓN DIALIBARRA CIA. LTDA", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día catorce de Junio del dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de nombre y reforma de



Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a).- La compañía "INSTITUTO MÉDICO DEL RIÑÓN

DIALIBARRA CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de marzo del año dos mil seis, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el siete de Junio del dos mil seis, bajo la partida ciento veintinueve; b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios, celebrada el día catorce de Junio del dos mil diez, resolvió cambiar el nombre de la compañía e introducir la consecuente reforma al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS.-** La otorgante declara conforme a la Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en antecedentes, la otorgante declara: UNO: Cambiado el nombre actual de la compañía "INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA, por el de "UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA.".- DOS: Como consecuencia del cambio de nombre se reforma el artículo PRIMERO del Estatuto, el

que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará "UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA.", y por lo tanto en todas las operaciones,

girará con este nombre y se regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Mercado de Valores y su Reglamento, Código Civil y demás leyes pertinentes y relacionadas con las actividades que realice y las normas que contemple el presente Estatuto".-

**CUARTA.-** La señora Amparito del Carmen Montalvo Vásquez, en su calidad de Gerente General; de la compañía "INSTITUTO MÉDICO DEL RIÑÓN DIALIBARRA CIA. LTDA", declara bajo juramento que la compañía es actualmente contratista de una Institución del Estado, sin embargo de lo cual, no es proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública, tal como lo demuestra la certificación otorgada por el Instituto Nacional de Contratación Pública, el cual se adjunta a la presente. Consecuentemente, INSTITUTO MÉDICO DEL RIÑÓN DIALIBARRA CÍA. LTDA., adjunta al presente el certificado de

cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes: 1.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía de la señora Amparito del Carmen Montalvo Vásquez; 2.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA., celebrada el día catorce de Junio del dos mil diez; 3.- Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañía de la nueva razón social de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado Francisco Larrea.- Matrícula número diez mil trescientos cincuenta y dos.- Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a la compareciente, aquella lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



*Amparito del Carmen Montalvo Vásquez*

**Sra. Amparito del Carmen Montalvo Vásquez**

C. I. 100111782-7 V.204-0039

*Dr. Carlos Proaño Mera*

**Dr. Carlos Proaño Mera**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA**

Quito, 27 de octubre de 2010

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ibarra.-

**C E R T I F I C A D O**

En aplicación del Artículo 22 de la resolución INCOP-046-2010, expedida el 17 de agosto de 2010, certifico que **INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA.** con CI/RUC # **1091720104001**, no consta en nuestros registros como proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta certificación no es aplicable a ningún proceso de contratación pública, de acuerdo a la Resolución INCOP-046-2010, Art. 22, por lo cual es válido para **CAMBIO DE RAZON COMERCIAL**.

El presente certificado tiene una duración de un mes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

	<b>CONELEC</b>
	<b>04 NOV 2010 12:15</b> HORA
Recibido:	<i>[Signature]</i>
Firma:	.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR



0000003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 156289

Usuario: ernestoh

Nombre: INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						130.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1711078996	ALMEIDA RIVERA DORIS IVONNE	ECUADOR	NACIONAL	4.342,0000	
2	1001214020	HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	56.329,0000	
3	1001105791001	LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALIDADES S.C.	ECUADOR	NACIONAL	6.500,0000	
4	1001143633	LOPEZ DELGADO BOLIVAR GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	56.329,0000	
5	1001093975	MONTALVO VASQUEZ LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	6.500,0000	
<b>TOTAL (USD \$):</b>						<b>130.000,0000</b>

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/11/2010 12:23:47

Sr. Ernesto Herrera Dávila  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 09/12/2010 11:59:32

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA**

Ibarra, 27 de Octubre del 2010.

**CERTIFICADO**

A petición escrita de la interesada Sra. Amparito del Carmen Montalvo Gerente del Instituto Médico de Riñón Diallbarra Cia. Ltda., me permito informar que una vez revisados los archivos del Departamento de Contabilidad, se observa que no existe ningún contrato incumplido entre la mencionada Empresa y el Área Administrativa de la Dirección Provincial del IESS Imbabura.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
  
Dr. Vicente Muñoz Herrería  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE IMBABURA

Dr. Vicente Muñoz Herrería.  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE IMBABURA.

0000004

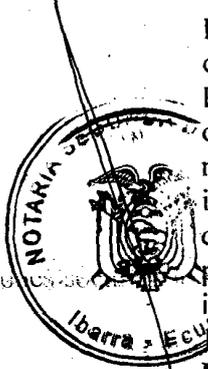
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO MÉDICO DEL RIÑON  
DIALIBARRA CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN IBARRA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2010**

14-06-2010

En la ciudad de Ibarra, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan José Páez 2-71 y Abelardo Moran, el señor Presidente de la Junta, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de la razón social de la compañía y reforma de los estatutos.

Representado la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Mario Caicedo Pérez, y con la presencia de los socios de la compañía: **ANGEL PATRICIO HIDROBO ESTRADA**, propietario de cincuenta y seis mil trescientas veintinueve (56,329) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **BOLIVAR GERMANICO LÓPEZ DELGADO**, propietario de cincuenta y seis mil trescientas veintinueve (56,329) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **SOCIEDAD CIVIL LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES IME**, debidamente representada por el señor Víctor Eduardo Montalvo Rea, en calidad de Gerente General, propietaria de seis mil quinientas (6,500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUIS EDUARDO MONTALVO VASQUEZ**, propietario de seis mil quinientas (6,500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA**, propietaria de cuatro mil trescientas cuarenta y dos (4,342) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y actuando como Secretario, la Gerente General de la Compañía, la señora Amparito Montalvo Vázquez.



A continuación, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, la cual resuelve lo siguiente:

1. Cambiar el nombre actual de la compañía "INSTITUTO MÉDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CÍA. LTDA." por el de "UNIDAD RENAL DIALIBARRA CÍA. LTDA.", y como consecuencia del cambio de nombre se reforma el artículo Primero del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía

se denominará **UNIDAD RENAL DIALIBARRA CÍA. LTDA.**, y por lo tanto en todas las operaciones girará con este nombre y se registrá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores y su reglamento, Código Civil y demás leyes pertinentes y relacionadas con las actividades que realice y las normas que contemple el presente Estatuto.”;

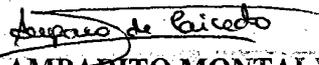
2. Autorizar a la Gerente General de la Compañía que realice todo el proceso de cambio de razón social, hasta que el mismo quede aceptado y registrado ente las Entidades Estatales correspondientes.

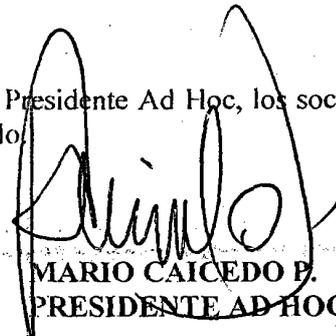
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

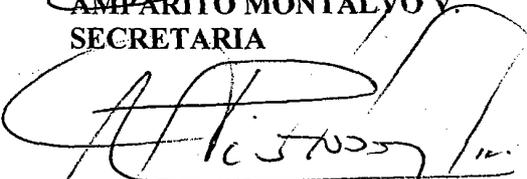
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

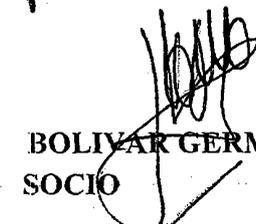
Se levanta la sesión a las 15h50.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los socios y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicado

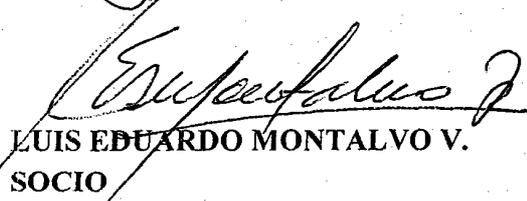
  
**AMPARITO MONTALVO V.**  
SECRETARIA

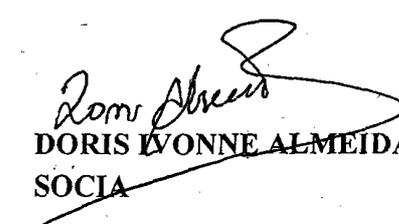
  
**MARIO CAICEDO P.**  
PRESIDENTE AD HOC

  
**ANGEL PATRICIO HIDROBO E.**  
SOCIO

  
**BOLIVAR GERMANICO LÓPEZ**  
SOCIO

  
**SOC. CIVIL. LABORATORIO CLÍNICO  
DE ESPECIALIDADES IME**  
SOCIA

  
**LUIS EDUARDO MONTALVO V.**  
SOCIO

  
**DORIS IVONNE ALMEIDA R.**  
SOCIA

Ibarra, 09 de julio del 2010

0000005

Señora  
Amparito del Carmen Montalvo Vásquez  
Presente.-

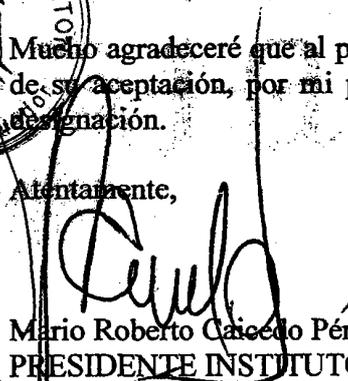
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INSTITUTO MEDICO DEL RIÑÓN DIALIBARRA CIA. LTDA., reunida el 09 de Julio del 2010, se le reeligió a usted como Gerente General de la compañía por un período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

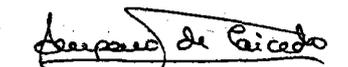
La compañía fue constituida el 27 de marzo de 2006, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, Dr. Carlos Proaño Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el 7 de junio del 2006 bajo la partida Nro. 129.

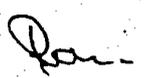
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,

  
Mario Roberto Caicedo Pérez  
PRESIDENTE INSTITUTO MEDICO DEL RIÑÓN DIALIBARRA CIA. LTDA.  
C.I. 1001632379

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía INSTITUTO MEDICO DEL RIÑÓN DIALIBARRA CIA. LTDA., Ibarra 09 de Julio del 2010.

  
Amparito del Carmen Montalvo Vásquez  
C.I. 1001117827  
Dirección: Carlos Merlo 1-95 y Juan Genaro Jaramillo-Ibarra  
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 245 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO MÉDICO DEL RIÑÓN DIALIBARRA CIA. LTDA.- Ibarra, veintidós de Julio del dos mil diez.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1765, 9:04:59**

**RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA**



*Carlos E. Flores*  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL**  
**CANTON IBARRA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7314671  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: JARAMILLO BURITICA BEYLA LORENA  
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/08/2010 13:07:06

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA  
COMPAÑIA

156289 INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:



UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/09/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE  
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30  
DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Glady Torres*

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEOLUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100111782-7  
 MONTALVO VASQUEZ AMPARITO DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS 23 NOVIEMBRE 1960

FEDERACION IBBARRA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 062-1 0660 01318

REG. CIVIL IBBABURA/ IBBARRA EPAS. ACT. 1960

IBARRA



*Supero de Cuerdo*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y3543VA222

NACIONALIDAD ORLANDO JAVIER CATCEDO

ESTADO SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUMENTO EDUARDO MONTALVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA AUTORIZADA LUIS VASQUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA AUTORIZADA LUIS VASQUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION 29/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD

00



*[Signature]*  
 FIRMA DEL AUTORIZADO

FIRMA DEL PROTECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2000

003-0043 1001117827  
 NUMERO CEDULA

MONTALVO VASQUEZ AMPARITO DEL  
 CARMEN

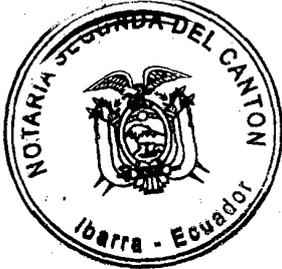
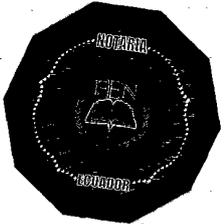
IBABUBURA IBBARRA  
 PROVINCIAL CANTON

SAN FRANCISCO ZONA  
 PARROQUIA

IBARRA MONTALVO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Es fiel y Tercera copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a catorce de diciembre del dos mil diez.-



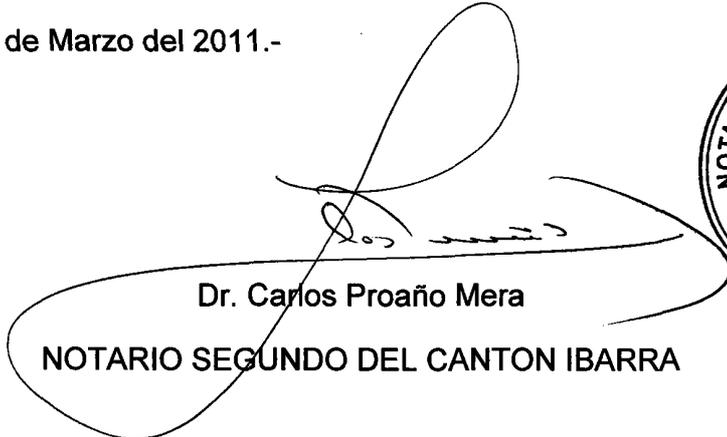
*[Signature]*

Dr. Carlos Proaño Mera  
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
 IBARRA - ECUADOR

0000007

ZON: Al margen de las matrices de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA.", de veintisiete de Marzo del año dos mil seis, celebrada ante el suscrito Notario y que se encuentra inscrita el siete de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; y, de la escritura de Cambio de Razón Social a UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos de la misma, de fecha catorce de Diciembre del dos mil diez, celebrada también ante el suscrito Notario; anoté que se aprobado el Cambio de Razón Social y Reforma de Estatutos, mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q. 11.000452, de la Superintendencia de Compañías, de uno de Febrero del dos mil once.-

Ibarra, a 21 de Marzo del 2011.-

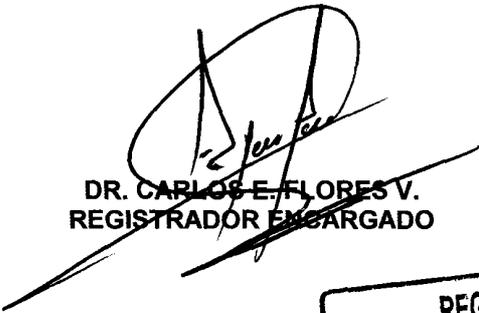
  
Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RSM

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 130 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000452 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha uno de Febrero del dos mil once; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintidós de Marzo dos mil once.-  
**REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 732, 14:44:43**

  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00000008

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000452

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 14 de diciembre de 2010, que contiene el cambio de denominación de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA. por el de UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 413 de 1 de febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA., por el de UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique **por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ibarra, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA. por el de UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Segundo del cantón Ibarra tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las

*Xes*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000009

copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA .LTDA ; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

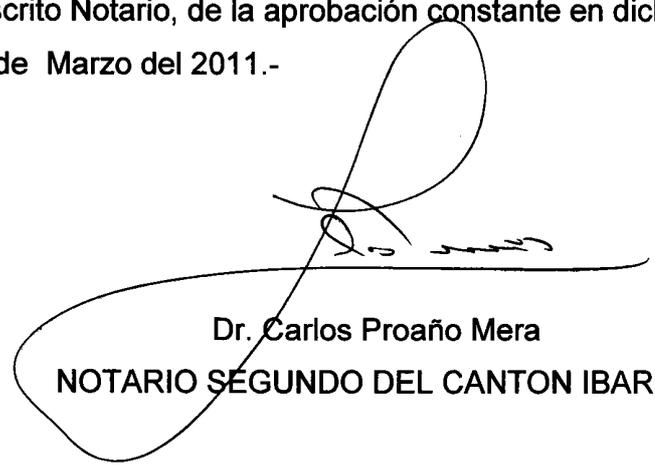
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de febrero de 2011

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X 94  
EXP. 156289  
Tr. 01.1.11.000089

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) y c) de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q. 11.000452, de la Superintendencia de Compañías, de uno de Febrero del dos mil once, y que antecede, tomé nota al margen de las matrices de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA., de veintisiete de Marzo del año dos mil seis, celebrada ante el suscrito Notario e inscrita el siete de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; y, de la escritura de Cambio de Razón Social a UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos de la misma, de fecha catorce de Diciembre del dos mil diez, celebrada también ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-  
Ibarra, 21 de Marzo del 2011.-

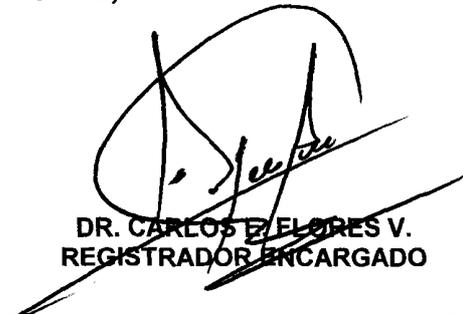
  
Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RAM

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 130 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintidós de Marzo del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 732, 14:44:43

  
**DR. CARLOS FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**

